

Expediente: **3668/12**

Carátula: **SAURRAL JOAQUIN ALBERTO C/ CRUZ JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **02/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CRUZ, JUAN JOSE-DEMANDADO/A*

20125970614 - *SEGUROS COPAN, -DEMANDADO/A*

20248028964 - *SAURRAL, JOAQUIN ALBERTO-ACTOR/A*

90000000000 - *PONCE, RENE CESAR ALBERTO-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *SEGUROS COPAN, -DEMANDADO*

20122470645 - *RIVAS, CONSTANZA DE LOS MILAGROS-DEMANDADO/A*

20248028964 - *QUINTANS, LEANDRO CARLOS-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3668/12



H102346068008

JUICIO: SAURRAL JOAQUIN ALBERTO c/ CRUZ JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: QUINTANS, LEANDRO CARLOS - 27/03/2026 13:24:**

1) Atento lo solicitado, constancias de autos , una vez firme el presente proveído, hágase entrega al Dr. Leandro Quintans, MP: 4587, la suma de **\$338.000** (discriminados en \$307.272,72 pago a cuenta de planilla de honorarios, con más la suma de \$30.727,28 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado Leandro Quintans, deberá retenerse la suma de \$24.581,81 en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

2) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excmá. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209548095440 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$282.690,91 en concepto de pago por honorarios** a la cuenta n°1000148081, CBU 3108100900010001480813 del Banco del Sol, titularidad de Leandro Quintans, Cuit: 20248028964. A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209548095440 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$55.309,09 en concepto del 18% de aportes de la ley 6059** (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$30.727,28 y la suma de pesos \$24.581,81, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado Leandro Quintans, MP: 4587, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el

cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar" 3668/12 SR FDO. DRA . MARIA FLORENCIA GUTIERREZ JUEZA SUBROGANTE

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.